



Anuncio de modificación de contrato

Número de Expediente **LICT/99/139/2022/0058**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 15-02-2024 a las 15:53 horas.



Entidad Adjudicadora

→ **Director Gerente de FREMAP**

→ **Tipo de Administración** Organismo de Derecho público bajo el control de una autoridad estatal

→ **Actividad Principal** 10 - Protección social

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ **Sitio Web** <http://www.fremap.es>

→ **Perfil del Contratante**

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=Rs4EFuSeMgl%3D>

Dirección Postal

→ Ctra. de Pozuelo, 61 - Edificio de la Sede Social
→ (28222) Majadahonda (Madrid) España
→ ES300

Contacto

→ **Teléfono** 917322876
→ **Correo Electrónico** licitaciones@fremap.es

Objeto del Contrato: Contratación del servicio de diagnóstico por la imagen en el ámbito territorial de las Comunidades Autónomas de Canarias, País Vasco, Cataluña, Andalucía y Extremadura para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

Lote: 8: Contratación del servicio de Diagnóstico por la imagen mediante Resonancia Magnética, Ecografía y TAC en Puerto de la Cruz.

Modificación del contrato

→ **Número de contrato** LICT/99/139/2022/0058/L8

→ **Fecha de modificación** 15/02/2024

→ **Observaciones** Modificación del contrato LICT/99/139/2022/0058/L8

→ **Número de modificación** 1

→ **Modificación del importe**

→ **Importe total de la modificación (sin impuestos)** 41.433,12 EUR.

→ **Importe total de la modificación (con impuestos)** 41.433,12 EUR.

→ **Importe total tras la modificación**

→ **Importe total (sin impuestos)** 124.299,37 EUR.

→ **Importe total (con impuestos)** 124.299,37 EUR.

→ **Documento Anexo**

→ **Justificación de la Modificación** Necesidad de modificación derivada de circunstancias que un poder adjudicador diligente no podrá prever [artículo 43, apartado 1, letra c), de la Directiva 2014/23/UE; artículo 72, apartado 1, letra c), de la Directiva 2014/24/UE y artículo 89, apartado 1, letra c), de la Directiva 2014/25/UE]

→ **Descripción de la Modificación** La presente modificación, está motivada por lo siguiente: La previsión de gasto del presente contrato se ve afectada significativamente por circunstancias sobrevenidas no previstas, derivadas de la falta de energía eléctrica en el Centro Asistencial FREMAP de Tenerife Norte, lo que conlleva la falta de equipos para realizar las pruebas de diagnóstico por imagen, lo cual provoca la remisión de los pacientes al centro del adjudicatario para que se realicen las citadas pruebas. La imposibilidad de realizar las pruebas de imagen y la necesidad de derivar a los pacientes al centro del adjudicatario han generado un elevado importe en la RC del presente contrato, con un coste medio adicional de aproximadamente 8.286,62€/mes, habiéndose prolongado dicha situación durante un plazo de 5 meses. Tales costes no corresponden a los generados en condiciones normales de ejecución del contrato, pues en dichas condiciones el coste medio por actuación previsto era de aproximadamente 3.400€/mes. Esta situación conllevaría a un aumento significativo del coste del contrato, lo que implicaría que no existiese crédito suficiente disponible hasta la finalización del contrato

inicial el próximo 31/03/2025. Asimismo, el importe total a modificar para cubrir parte de la necesidad asciende a 41.433,12€, lo que supone un 50,00% del importe de adjudicación del contrato (82.866,25 euros). Esta modificación no prevista en los pliegos que rigen la presente licitación se encuentra amparada por lo señalado en el artículo 205.2 de la LCSP, que señala: 2. Los supuestos que eventualmente podrían justificar una modificación no prevista, siempre y cuando esta cumpla todos los requisitos recogidos en el apartado primero de este artículo, son los siguientes: b) Cuando la necesidad de modificar un contrato vigente se derive de circunstancias sobrevenidas y que fueran imprevisibles en el momento en que tuvo lugar la licitación del contrato, siempre y cuando se cumplan las tres condiciones siguientes: 1.º Que la necesidad de la modificación se derive de circunstancias que una Administración diligente no hubiera podido prever. 2.º Que la modificación no altere la naturaleza global del contrato. 3.º Que la modificación del contrato implique una alteración en su cuantía que no exceda, aislada o conjuntamente con otras modificaciones acordadas conforme a este artículo, del 50 por ciento de su precio inicial, IVA excluido.

Condiciones iniciales del contrato

→ Clasificación CPV

→ 85100000 - Servicios de salud.

→ Plazo de Ejecución

→ 24 Mes(es)

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional ESPAÑA

→ Código de Subentidad Territorial ES

Dirección Postal

→ ESPAÑA España

Adjudicatario

→ **CENTROS MEDICOS SALUS CANARIAS SA**

→ NIF A38047833

→ El adjudicatario es una PYME : No

Dirección Física

→ MAGNOLIAS 2 URB.SAN MIGUEL

→ (38312) Orotava, La España

Contacto

→ Teléfono 922330550

→ Correo Electrónico tramos@clincasvida.es

Información sobre el Contrato

→ Número de Contrato LICT/99/139/2022/0058/L8

→ Fecha de Formalización 22/02/2023

→ Fecha de Entrada en Vigor del Contrato 01/04/2023